



Ministerio de Educación

178



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 31 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1457/12, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un curso de posgrado, aprobado por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Señor Juan Carlos Sosa, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, en calidad de materia optativa de dicha carrera (Plan 1999), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por el alumno interesado.

Que a fojas 02 se adjunta una copia del certificado de aprobación de dicho seminario, titulado: "Física. Una perspectiva humanística", expedido por la referida Unidad Académica, y que fuera dictado por el Doctor Alberto Clemente de la Torre, durante el Ciclo Lectivo 2010.

Que a fojas 03/07 se glosa el programa analítico correspondiente.

Que, según lo informado por la Secretaría del Departamento de Filosofía, dicha solicitud fue tratada en la Sesión N° 03/12, del Consejo Departamental.

Que a fojas 11 obra el despacho favorable del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el presente reconocimiento.

Que a fojas 12, el Departamento Alumnos informa que lo solicitado es encuadrable en lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 053/84 y 230/00.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al alumno de la Licenciatura en Filosofía, Señor Juan Pablo SOSA (DNI N° 31.157.643 – Matrícula Universitaria N° 14853/05), el seminario de posgrado titulado: "Física. Una perspectiva humanística", cursado y aprobado en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, en calidad de **materia optativa** de dicha carrera (Plan de Estudios 1999), en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

053/84 y 230/00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Comuníquese a quienes corresponda. Elévese copia de la presente a Rectorado. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

178




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades